



MAT.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS AÑO 2021 ENTRE EL S.S.V.S.A. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA.

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

**22 ABR 2021
0817**



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A. N° 0146 de fecha 18.01.2021, Aprueba Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
12. D.A. N° 0735 de fecha 08.04.2021, Aprueba Acuerdo N° 69, Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 07.04.2021, del H. Consejo Municipal.
13. Convenio suscrito con fecha 05.03.2021 entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio "Programa Sembrando Sonrisas año 2021"

CONSIDERANDO:

- 1.- El marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Convenio "Programa Sembrando Sonrisas año 2021".
- 2.- Resolución Exenta N° 1242 de fecha 19.03.2021 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio que aprueba el Convenio "Programa Sembrando Sonrisas año 2021", suscrito entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo para ejecutar el Convenio "Programa Sembrando Sonrisas año 2021".

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio "Programa Sembrando Sonrisas año 2021", celebrado con fecha 05.03.2021 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcaldesa(S), doña **MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.699.218-K, del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director EUGENIO GASTON DE LA CERDA RODRIGUEZ**, Rut N° 6.978.095-4, ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio "Programa Sembrando Sonrisas año 2021"
- II. El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 diciembre del 2021

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.-


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA(S)

MOGB/PFMM/DYV/DU.C/mhl.
DISTRIBUCIÓN:
 > Secretaría Municipal (1)
 > Archivo Desam (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: **23 ABR 2021**
 FECHA SALIDA: **26 ABR 2021**
 OBSERVACIÓN N°

